

Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica.  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

**Solicitud de Cotización No. 6560-HN-SE-232539-GO-RFO**  
**INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

**1. MONEDAS DE LA OFERTA:**

Las ofertas deben presentarse en Lempiras

**2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:**

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo A** se considerará que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de este Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a la **5:00 p.m. del día viernes 1 de octubre del año 2021**, a la dirección abajo descrita, **las ofertas deberán presentarse vía correo electrónico o físicamente en sobres debidamente sellados.**

**Proceso No. 6560-HN-SE-232539-GO-RFO**

**Adquisición de 2000 Tablet, para 100 formadores de formadores, 1000 docentes y 900 educadoras del nivel de Educación Prebásica, que participarán en procesos de formación permanente.**

E-mail: [adquisiciones.ucpse@gmail.com](mailto:adquisiciones.ucpse@gmail.com) con copia a [oadq.ucpse@gmail.com](mailto:oadq.ucpse@gmail.com)

Dirección: *Centro Cívico Gubernamental, 3er piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.*

**3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán tener una validez de **Sesenta (60) días**, contados a partir de la entrega de las mismas.

**4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA:**

Los bienes deberán de tener una garantía: **y soporte técnico son requeridos para la tableta y accesorios por un período de un año.**

**5. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de **los bienes** será de un mínimo de **veinte (20) días calendario** a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, Inciso 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido**

Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica.  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

## 6. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes se entregarán en: *Oficinas de Secretaría de Educación, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo B, 3er piso, Tegucigalpa, M.D.C.*

## 7. REPARACION O SUSTITUCION DE LAS BIENES

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de *quince (15) días hábiles*, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

## 8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el *cien por ciento (100%)* del precio de la orden de compra contra la entrega total a satisfacción de todos los bienes por parte del Contratante, previo envío de la siguiente documentación:

- 1) *Factura membretada a nombre de Secretaría Educación/ Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prebásica en Honduras, con descripción de los bienes, precio unitario, total. Debidamente autorizada por la SAR.*
- 2) *Recibo a nombre de la Tesorería General de la República,*
- 3) *Garantía de los bienes adjudicados*
- 4) *Acta de recepción a satisfacción firmada por las partes.*
- 5) *Registro SIAFI.*
- 6) *Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).*
- 7) *Se requiere la Autorización del Fabricante, para la marca ofertada. Las empresas deberán ser distribuidores autorizados del fabricante, para brindar soporte de los bienes que están ofertando.*

Hasta un máximo de *treinta (30) días*, después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago.

El pago correspondiente se hará en *Lempiras*.

## 9. FRAUDE Y CORRUPCION

9.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.1 Con ese fin, el Banco:

Subsecretaría General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica.  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
  - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas

Subsecretaría General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica.  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa

o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

## 10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica.  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser **nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.**

## **11. CRITERIO DE EVALUACION**

Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al *cien por ciento 100%* de las cantidades especificadas para este artículo.

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Cotización\_No. 6560-HN-SE-232539-GO-RFQ.

Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

## ANEXO A

**PROCESO NO. 6560-HN-SE-232539-GO-RFO “Adquisición de 2000 Tablet, para 100 formadores de formadores, 1000 docentes y 900 educadoras del nivel de Educación Prebásica, que participarán en procesos de formación permanente”**

Se solicita que el oferente llene el siguiente cuadro, indicando fecha de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

### 1) LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de entrega final	Fecha mínima de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente <b>(Indicar plazo)</b>
1	Tablets	2000	unidades	Oficinas de Secretaría de Educación, Edificio Centro Cívico Gubernamental, 3er piso, Tegucigalpa, M.D.C.	20 días a partir de la recepción de la Orden de Compra	30 días a partir de la recepción de la Orden de Compra	

Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica  
**Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)**

**2) ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se solicita al Oferente, llenar la columna de Auto Cumplimiento para facilitar la evaluación.

TABLET CANTIDAD: DOS MIL (2,000) UNIDADES			Auto Cumplimiento		
			Cumple	No Cumple	Variación
<b>Marca</b>					
<b>Modelo</b>					
<b>País de Origen</b>					
<b>Características Técnicas:</b>					
1	Procesador	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mínimo dual-core, velocidad mínima 1.3 Ghz</li> <li>➤ El fabricante del procesador debe ser un fabricante internacional reconocido y presente entre los 6 productores con mayor cuota de mercado global de procesadores para tablets (Qualcomm, Mediatek, Intel, Huawei, Samsung y AMD).</li> </ul>			
2	Pantalla	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pantalla multitáctil capacitiva; LED/LCD retroiluminada.</li> <li>➤ Resolución: min 1200 x 800 o 1280 x 720</li> <li>➤ Anti-reflectante (la pantalla debe ser claramente visible aun contra luz directa)</li> <li>➤ Tamaño de la pantalla: 9.4 pulgadas o superior</li> </ul>			
3	Sensores	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mínimo: Acelerómetro Sensor giroscópico</li> </ul>			
4	Peso	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Max 600 g</li> </ul>			
5	Sistema Operativo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Android 9.0 o superior</li> </ul>			
6	Sistemas del lenguaje operativo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ español o inglés.</li> </ul>			
7	Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Wifi IEEE 802.11 a/b/g o superior</li> <li>➤ 4G/LTE (puerto para tarjeta SIM)</li> <li>➤ Bluetooth 4.0</li> <li>➤ Bandas GSM / HSPA / LTA</li> <li>➤ GPS con soporte A-GPS</li> <li>➤ Puerto de Audio Jack 3.5mm</li> <li>➤ Micro-USB 2.0 o USB-C</li> <li>➤ Micrófono y Altavoces estéreo integrados</li> <li>➤ Puerto para tarjeta SD</li> </ul>			
8	Memoria RAM:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mínimo 3 Gb.</li> </ul>			

Subsecretaría General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica  
**Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)**

TABLET CANTIDAD: DOS MIL (2,000) UNIDADES			Auto Cumplimiento		
			Cumple	No Cumple	Variación
9	Almacenamiento interno:	➤ Mínimo 32GB.			
10	Almacenamiento ampliado a través de tarjeta SD:	➤ tarjeta SD de una capacidad mínima de 128 GB deberá ser incluida con cada tableta.			
11	Cámara:	Frontal: Mínimo 3 Megapíxeles (vídeo 720p o superior) Trasera: Mínimo 5 Megapíxeles (vídeo 720p o superior)			
12	Batería:	li-ion mínimo 4500 mAh			
13	Temperaturas soportadas:	➤ Encendida: 0° a 40°C (32° to 95°F) ➤ Apagada: - 10° a 50° C (14° to 113°F)			
14	Humedad soportada:	➤ Encendida: 10% < RH < 90% ➤ Apagada: 5% < RH < 90%			
15	Otras características:	➤ Ingreso predictivo de texto ➤ Brújula digital (opcional)			
16	Manual de instrucciones:	➤ Manual de instrucciones y mantenimiento en español incluido en la caja de cada tableta • Documento explicativo de los detalles de funcionamiento del servicio técnico.			
17	Certificaciones:	➤ Medioambientales: tipo ENERGY STAR u otra ➤ Estándares EMC: CE o FCC u otros estándares equivalentes reconocidos internacionalmente ➤ Sostenibilidad y responsabilidad: el fabricante deberá presentar certificado/s cubriendo los procesos de manufactura de los equipos tipo RoHs, REACH and WEEE o equivalente			
18	Accesorios Deberá incluir todos los accesorios relevantes, incluyendo:	➤ Cable de Carga y transferencia de datos Micro-USB a USB 2.0 o USB-C – Longitud mínima 1 metro. ➤ Adaptador de USB a corriente para carga a través de corriente alterna, AC 100-220 V, NEMA 1-15P (dos polos, sin tierra). ➤ Auriculares estéreo con micrófono integrado, conector Audio Jack 3.5mm de longitud mínima 1,20m. compatible con el Tablet ofertado. - Impedancia mínima de los			



Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica  
**Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)**

TABLET CANTIDAD: DOS MIL (2,000) UNIDADES			Auto Cumplimiento		
			Cumple	No Cumple	Variación
		<p>audífonos: 16 a 300 Ohm, compatible/complementario al Tablet ofertado - El micrófono debe cumplir con los requisitos de captura y grabación de audio de la versión pertinente de Android</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Controles de subida y bajada de volumen, y un botón multifunción integrados.</li> <li>➤ Protector de pantalla adhesivo de Vidrio templado, pre-instalado/adherido a la tableta, o en su defecto incorporada en la caja que contiene la Tablet o empaquetada por separado, en caso de que los requisitos anteriores pudieran retrasar los tiempos de entrega</li> <li>➤ Funda protectora con absorción de impactos de hasta 1 metro en piso rígido, ofreciendo una protección completa de la tableta (a prueba de impactos en 360 grados)</li> <li>➤ Material: silicona o equivalente - Compatible en su totalidad con el modelo de tableta ofrecida, con orificios precisos para las funciones de carga, cámara, volumen, inserción de auriculares, etc. - Con un soporte ajustable que permita la sujeción estable de la tableta en modo horizontal. - Color: negro o azul.</li> </ul>			
19	Pre instalación de Software	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las aplicaciones Google Search, Google Maps, Gmail, YouTube, Calendar y Google Fotos deberán venir instaladas en las tabletas desde fábrica. Adicionalmente, se requerirá precargar a nivel de fábrica materiales escolares, incluyendo documentos y vídeos.</li> </ul>			
20	Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cobertura de garantía y soporte técnico son requeridos para la tableta y accesorios por un período de un año.</li> </ul>			

Subsecretaria General de Asuntos Técnicos Pedagógicos  
Dirección General de Currículo y Evaluación  
Subdirección General de Educación Prebásica  
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

## ANEXO B

### LISTA DE PRECIOS

**PROCESO NO. 6560-HN-SE-232539-GO-RFO “Adquisición de 2000 Tablet, para 100 formadores de formadores, 1000 docentes y 900 educadoras del nivel de Educación Prebásica, que participarán en procesos de formación permanente”**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TABLET	2000.00	unidades		
	<b>TOTAL</b>				

**El Proyecto se encuentra exonerado del impuesto sobre las ventas (ISV), por lo que no deberá ser considerado en su cotización, en el caso que los artículos paguen dicho impuesto, según el Artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre Venta.**

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente:**

Nombre y Cargo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

RTN de la empresa: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.